

Control de cambios

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
01	13 de febrero de 2020	Se aprueba el Plan de tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Método de Elaboración	Revisa	Aprueba
El documento se elabora de acuerdo con las indicaciones de la Oficina Asesora de Planeación y el grupo de trabajo de la Dirección de Tecnología e Información.	<p>Javier Bautista Perdomo Proceso Gerencia de TIC Director de Tecnologías e Información</p> <p>Edwin Rendón Peña Profesional de revisión por normalización de la OAP</p>	<p>Lúbar Andrés Chaparro Cabra Líder del Macroproceso Gerencia de la Información Subsecretario de Gestión Institucional</p> <p>Javier Bautista Perdomo Director de Tecnologías e Información</p> <p>El documento fue revisado y aprobado mediante caso en aplicativo Hola No. 91481</p>

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"

Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y
Privacidad de la Información

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Propósito

Definir y realizar las actividades necesarias para tratar de manera preventiva e integral los riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información a los que la Entidad puede estar expuesta para apoyar el cumplimiento del marco estratégico de la Entidad, por medio de la protección de la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información.

1.2 Responsable

La Dirección de Tecnologías e Información de la Secretaría Distrital de Gobierno

1.3 Glosario¹

Activo de información: Conocimiento o información que tiene valor para el individuo u organización.

Amenazas: Causa potencial de un incidente no deseado, el cual puede ocasionar daño a un sistema o a una organización.

Confidencialidad: Propiedad de la información que se mantiene inaccesible y no se revela a individuos, entidades o procesos no autorizados.

Disponibilidad: Propiedad de ser accesible y utilizable a demanda por una entidad autorizada.

Integridad: Propiedad de exactitud y completitud.

No repudio: Capacidad para corroborar que es cierta la reivindicación de que ocurrió un evento o una acción y las entidades que lo originaron

Riesgo de Seguridad Digital: Combinación de amenazas y vulnerabilidades en el entorno digital, puede debilitar el logro de los objetivos económicos y sociales, así como afectar la soberanía nacional la integridad territorial, el orden constitucional y los intereses nacionales, incluye aspectos relacionados con el ambiente físico, digital y las personas.

Riesgo: Efecto de la incertidumbre sobre los objetivos.

1.4 Siglas

DTI: Dirección de Tecnologías e Información

MIPG: Modelo Integrado de Planeación y Gestión

¹ Diciembre 2018. Consultoría “Guardianes de la Información”. Alta Consejería Distrital de las Tics. <http://ticbogota.gov.co/documentos/guardianes-la-informaci%C3%B3n>

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

2. ESTRUCTURA DEL PLAN

El presente documento se fundamenta en los propósitos, objetivos generales y específicos establecidos en el documento Manual de Gestión del Riesgo (PLE-PIN-M001), que se base en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital. Y contiene la metodología para el manejo de los riesgos de seguridad y privacidad de la información y la Política de Gestión de riesgo.

2.1 Alcance

El Plan de Tratamiento de Riesgo tendrá en cuenta los riesgos que se encuentren en los niveles moderado, mayor y catastrófico. Las actividades que se relacionan a continuación se realizarán conforme a los manuales y procedimientos para el tratamiento de los riesgos adoptados por del sistema de gestión de la Entidad en el marco de los lineamientos del MIPG.

2.2 Actividades

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FECHA
1. Actualización del Manual de Gestión del Riesgo (PLE-PIN-M001)	Ampliar en el Manual de Gestión del Riesgo de la Entidad la evaluación de impacto de los riesgos de seguridad y privacidad de la información para su aplicación en los procesos institucionales.	2 TRIMESTRE 2020
2. Identificación y evaluación de riesgos de seguridad y privacidad de la información	Esta actividad se realiza teniendo en cuenta Manual de Gestión del Riesgo (PLE-PIN-M001) con fin de identificar el estado actual del tratamiento de los estos y el nivel de impacto.	2 TRIMESTRE 2020
3. Tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información	Verificación, aceptación, aprobación y plan de mejora de los riesgos de seguridad y privacidad de la información para mitigación de materialización de estos.	3 TRIMESTRE 2020
4. Valoración y seguimiento del riesgo residual	Monitoreo del riesgo residual para mantenerlos en niveles de bajos de materialización e impacto.	3 TRIMESTRE 2020
5. Monitoreo y Revisión de la Matriz de Riesgos	Seguimiento periódico de materialización de riesgo y de la efectividad de los controles implementados.	4 TRIMESTRE 2020
6. Seguimiento a planes de mejoramiento	Revisión de la aplicación y efectividad de los planes de mejoramiento definidos en la actividad de tratamiento (ítem 3) de los riesgos de seguridad y privacidad de la información.	4 TRIMESTRE 2020

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"

3. ELEMENTOS ESTRUCTURANTES

3.1 Metas

- Realizar el 100% del plan de trabajo propuesto para la vigencia 2020
- Tener un (1) plan de tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información

3.1.2 Indicadores

Indicadores	Variables	Fórmula
Porcentaje de formulación de los planes de tratamiento de riesgos	1. # total de riesgos identificados niveles moderado, mayor y catastrófico con plan de tratamiento	Porcentaje de formulación de plan de tratamiento de riesgos = (# total de riesgos identificados niveles moderado, mayor y catastrófico con plan de tratamiento / # total de riesgos identificados niveles moderado, mayor y catastrófico) *100
	2. # total de riesgos identificados niveles moderado, mayor y catastrófico.	

Indicadores	Variables	Fórmula
Porcentaje de ejecución del plan de trabajo	1. # de actividades ejecutadas	Porcentaje de ejecución del plan de trabajo = (# de actividades ejecutadas / # de actividades programadas) *100
	2. # de actividades programadas	

3.2 Periodo de aplicación del plan

2020

3.3 Metodología de medición

Trimestral

4. DOCUMENTOS RELACIONADOS

4.1 Documentos internos

Código	Documento
PLE-PIN-M001	Manual de gestión del riesgo

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"

4.2 Normatividad vigente

Norma	Año	Epígrafe	Artículo(s)
Ley 1341	2009	Definen Principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnología e Información y las Comunicaciones - TIC-, se crea la Agencia Nacional del Espectro y se dictan otras disposiciones	Toda la norma
CONPES 3701	2011	Lineamientos de Política para Ciberseguridad y Ciberdefensa.	Toda la norma
Ley 1581	2012	Disposiciones generales para la protección de datos personales	Toda la norma
Decreto 1078	2015	Decreto único reglamentario del sector de Tecnología e Información y las comunicaciones (define el componente de seguridad y privacidad de la información)	Toda la norma
Decreto 1081	2015	"Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República" (En especial Libro 2)	Toda la norma
Decreto 415	2016	Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del sector de la Función Pública, Decreto número 1083 de 2015, en lo relacionado con la definición de los lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.	Toda la norma
Resolución CDS 004	2017	Fortalecimiento Institucional en Materia de TIC, para Plan Estratégico de Tecnología y Sistemas de Información (PETI) y para la Gestión de Proyectos TIC	Toda la norma
CONPES 3854	2017	Política Nacional de Seguridad Digital	Toda la norma
Decreto 1499	2017	Modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública.	Capítulo 2
CONPES 3920	2018	Política Nacional de Explotación de	Toda la norma

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"

Norma	Año	Epígrafe	Artículo(s)
		datos.	
Resolución 783	2018	Creación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Toda la norma
Decreto 1008	2018	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnología e Información y las Comunicaciones.	Toda la norma
Ley 1978	2019	Moderniza el sector de las Tecnología e Información y las Comunicaciones (TIC), distribuye competencias, crea un regulador único y dicta otras disposiciones.	Artículo 22
Directiva 002	2019	Simplificación de la interacción digital entre los ciudadanos y el estado.	Toda la norma
Generales		Lineamientos del marco de referencia establecidos por MinTIC y que incluyen Leyes, decretos y demás desarrollos normativos que guían las acciones para implementar el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial para la gestión de TI.	

4.3. Documentos externos

Nombre	Fecha de publicación o versión	Entidad que lo emite	Medio de consulta
Ámbitos guardianes de la seguridad	2019	Alta Consejería Distrital de las TICS	http://ticbogota.gov.co/documentos/guardianes-la-informaci%c3%b3n

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"